REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Concepción, Antioquia, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Interesado	Luz Ángela Orrego Ceballos
Causante	Pedro Luis Orrego Ríos
Radicado	05206-40-89-001-2023-00132-00
Providencia	Interlocutorio N° 526
Asunto	Inadmite Demanda

Examinada la presente demanda para proceso de sucesión con lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes del C G P, encuentra el Despacho que se debe inadmitir para que la parte actora en el término de cinco (5) contados a partir de la notificación por estados de este proveído, subsane los defectos encontrados, so pena de rechazo:

1. Informar la dirección física y electrónica de la cónyuge sobreviviente, y aclarar si conoce la dirección física de los herederos relacionados.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e57085b28491464a17c7e829b92d7edfcc423b6f754b3098c13275de4b0aa33**Documento generado en 23/10/2023 03:13:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica